

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Susana Mesa Sierra, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1036679304, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Ibagué siendo el destino San Jerónimo el día 11 del mes de Noviembre de 2023 al dia 13 del mes de Noviembre de 2023

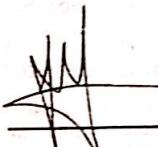
CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 10 de Noviembre de 2023



Susana Mesa Sierra

CONTRATANTE

c.c. 1036.679.304.

DIRECCIÓN: Calle 56 # 59 C-33

CELULAR: 304 627 4473

TELÉFONO:

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: JTX 847

c.c. 21954.959

CELULAR: 3117378359

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Jorge E Usma Arcosq	6.787864
2	Beatriz E Restrepo	32536534
3	Alicia Restrepo	42746079
4	Consuelo Gomez Londoño	32331908
5	Yesenia Perez	1035971764
6	Valeria Todo	1018240282
7	Maria Jose Torres	1017268917
8	Hafez Quintero Lopez	1036665321
9	Tomas Cardona Lopez	1040572647
10	Salome Jimenez Lopez	1001470398
11	Jina Lopez Usma	42791679
12	Natalia Usma Londoño	43833608
13	Juan Pablo Roman	1036674170
14	Simon Usma U.	1017932035 TI
15	Sofia Cardona Lopez	1040572648 TI
16	Emiliano Ospina J.	1010069340 RC
17	Sebastian Priolo	1022002890
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.679.304**

MESA SIERRA

APELLIDOS

SUSANA

NOMBRES

Susana Mesa Sierra

FIRMA



Powered by



CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
19-ABR-1998
ITAGUI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

ESTATURA

G.S. RH

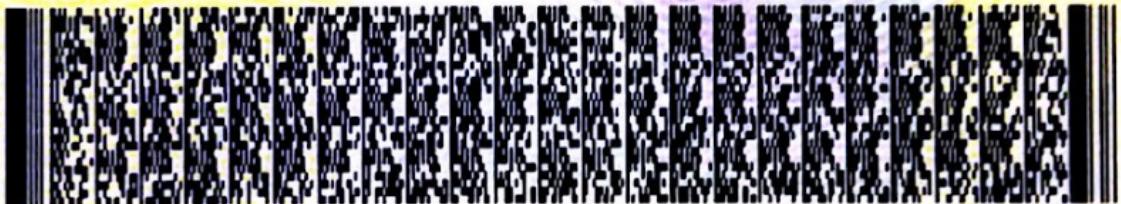
F

02-MAY-2016 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0115100-00831662-F-1036679304-20160521

0049887376A 1

45594289

Powered by



CamScanner